

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 281 18 de noviembre del 2013

ACTA N° 281

SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE GRECIA A LAS DIECIOCHO HORAS DEL DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, CON LA ASISTENCIA DE LAS SIGUIENTES PERSONAS:

PRESENTES

Harry González Barrantes	Presidente Municipal	Regidor Propietario PAC
Rolando Alpízar Oviedo		Regidor Propietario M.L.
Jorge Gómez Valverde		Regidor Propietario PUSC
Oscar Vargas Alfaro		Regidor Propietario P.L.N
Filiberto Nájera Bolaños		Regidor Propietario PASE
Gerardo Esquivel Guevara		Regidor Propietario PLN
Cristian Alfaro Alpízar		Regidor Suplente PML
Julio Cesar Murillo Porras		Regidor Suplente PUSC
Bertha Sánchez Paniagua		Regidora Suplente PLN
Rafael Reinier Rojas Zamora		Regidor Suplente P.L.N
Denia Ramírez García		Regidora Suplente PASE
Iria Salas Alfaro		Regidora Suplente P.L.N

Luz María Jiménez Arrieta	Dist. Central	Síndica Propietaria PLN
Carmen Nidia Espinoza Barrantes	Dist. San Isidro	Síndica Propietaria M.L.
Alexis Herrera Cerdas	Dist. Tacares	Sindico Propietario PLN
Gabriel Gustavo Rojas Herrera	Dist. Río Cuarto	Sindico Propietario P.L.N
Roberto Hidalgo Alfaro	Dist. San Roque	Sindico Propietario P.L.N
Jovel Hidalgo Brenes	Dist. Puente P.	Sindico Propietario PLN
Odney Segura Soto	Dist. Bolívar	Síndica Propietaria P.L.N.
Johan Andrés Fernández Espinoza	Dist. Central	Síndico Suplente PLN
Juan Quirós Nájjar	Dist. San Isidro	Síndico Suplente M.L
Ivannia Isela Morales Núñez	Dist. San José	Síndica Suplente P.L.N
Eliecer Salas González	Dist. Bolívar	Síndico Suplente P.L.N
Xinia María Jiménez Alfaro	Dist. Puente P.	Sindica Suplente P.L.N.
Yorleny Solís Barrantes	Dist. San Roque	Síndica Suplente PLN
María Adilia Valverde Brenes	Dist. Tacares	Síndica Suplente PLN

AUSENCIA JUSTIFICADA

AUSENCIA INJUSTIFICADA

PRESENTES TAMBIÉN:

Lic. Adrián Barquero Saborío	Alcalde Municipal
Leticia Alfaro Alfaro	Secretaria Municipal
Lic. Hansel Chavarría Cubero	Asesor Legal del Concejo

ORDEN DEL DÍA

- I. ORACIÓN A DIOS
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES
- III. ATENCIÓN AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL
- IV. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA

ARTICULO I
ORACIÓN A DIOS

Inciso 1. La Regidora Bertha Sánchez Paniagua hace la oración.

ARTICULO II
LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES

Inciso 1. Acta N°279

SE ACUERDA: APROBAR EL ACTA N°279 TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA.
Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 2. Acta N° 280

Regidor Harry González Barrantes:

Se refiere a la página 36, Inciso 16, en el acuerdo, solicita que se le agregue como sigue:
Y TOMAR EL ACUERDO DE MERO TRAMITE, SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN PARA SU CONOCIMIENTO.

SE ACUERDA: APROBAR EL ACTA 280 CON LAS OBSERVACIONES ANOTADAS.
Acuerdo aprobado por unanimidad.

Se presenta moción de orden para atender a los señores de las Asociaciones de Desarrollo del Sector Norte, Grecia.

SE ACUERDA: APROBAR LA MOCION POR UNANIMIDAD Y BRINDAR UN ESPACIO A LOS SEÑORES DE LAS ASOCIACIONES DE DESARROLLO DEL SECTOR NORTE DE GRECIA.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 3. ATENCIÓN ASOCIACIONES DE DESARROLLO DEL SECTOR NORTE DE GRECIA.

Los señores Mainor Rodríguez Rodríguez y Miguel Alvarado, se hacen presentes y dan lectura al siguiente oficio:

Los suscritos presidentes de las Asociaciones de Desarrollo del Sector Norte: Barrio Jiménez, Calle Carmona, Urbanización Murillo, Urbanización Nueva Esparza constituidos en organización para el desarrollo y la defensa de nuestras comunidades, ante la construcción del proyecto Municipal de "Modernización del acueducto del distrito central", nos permitimos expresarles lo siguiente:

1. Consideramos una acertada decisión histórica de parte de la Municipalidad de ejecutar de una vez por todas, la renovación total del acueducto del Distrito Central de Grecia y evitar así el peligro latente en la alud del pueblo así como racionalizar el uso del agua evitando el desperdicio y brindando un servicio de calidad.

2. Durante 35 años las comunidades constituidas en esta organización, hemos recibido el agua de la naciente conocida como El Patal, razón por la que nos hemos reunido con diferentes personas ambientalistas y organizaciones concededoras del proyecto y de los requerimientos así como sus posibilidades, para analizar seriamente las consecuencias que tendría el mismo sobre este sector, al sentirnos amenazados con perder lo que tenemos con lo que se nos estaría ofreciendo.

3. Las fuentes de abastecimiento del Nuevo Acueducto, sean, Fuente Salguero y Fuente Amelia que son las que aportarán el agua según se nos ha dicho por parte del Sr. Alcalde y el Ing. Manuel Álvarez y Rolando Miranda funcionarios municipales a cargo del proyecto, constituyen nacientes de muy buena calidad, sin embargo, debemos anotar que es evidente el grado de desatención u abandono en que se encuentran, estando incluso expuestas al vandalismo que podría realizar acciones perversas de fatales consecuencias sobre la salud del pueblo. Los exhortamos para que se lleven a cabo las acciones necesarias para cercar, proteger, y reforestar el área circundante en cada caso para prevenir cualquier acto atentatorio contra la salud de los usuarios del acueducto.

4. Sería indispensable, que el Acueducto Municipalidad sea administrado como una unidad independiente que garantice un sistema eficiente del servicio de agua potable mediante la red de distribución, que velaría por el cuidado de las Fuentes de Abastecimiento y de la Inversión futura en el mejoramiento del acueducto, lo que estaría siendo informado cada 6 meses a las Asociaciones de Desarrollo de estas cuatro comunidades para a su vez mantener informados a nuestros asociados. Nos constituiremos en vigilantes de que los recursos económicos que genere el Acueducto sea invertido en el mismo, como sucede en las asadas, y no se desvíen a otro rubro por importante que sea.

5. El naciente El Patal constituye una fuente valiosísima de agua potable, de inmejorable calidad, por tanto la Municipalidad deberá legislar en procura de destinar los recursos económicos así como los esfuerzos que sean necesarios para adquirir en el corto plazo, la propiedad adyacente a dicha naciente a fin de brindarle protección y conservarla para garantizarle a las futuras generaciones este preciado líquido. Pedimos que la Fuente El Patal sea declarado fuente auxiliar de suministro de agua al Acueducto Municipal, que abastece a estas cuatro comunidades: Barrio Jiménez, Calle Carmona, Urbanización Murillo, Urbanización Nueva Esparza, para que sea una reserva auxiliar al suministro de agua de estas comunidades en caso de alguna eventualidad.

6. Consideramos de primordial importancia darle a la zona de recarga de las nacientes: Salguero, Patal y Fuente Amelia la protección que sea necesaria, pues tendrá serio impacto en el suministro de agua para las generaciones futuras.

7. Nos pareció de especial interés la información que nos dieran funcionarios de la Municipalidad, a solicitud nuestra, informando a esta arte de la comunidad de lo que será el Nuevo Acueducto Municipal. Lo deseable sería llevar la información a todos los sectores del Distrito Central para una mejor comprensión y valoración del esfuerzo gigante que realiza la Municipalidad ya que existe desinformación al respecto y eso ha creado incertidumbre.

8. Les solicitamos el estudio hidrogeológico que hizo gestionar el empréstito para el Acueducto en construcción aportaron en aquella ocasión, correspondían única caudal de las nacientes en época lluviosa de: El Patal, Fuente Amelia, y el Salguero conocido como aforos. Asimismo se nos ha dicho por parte de expertos, que lo deseable es que estos estudios se realicen en tiempo crítico o época seca, y de período de abundancia o lluvioso, en forma sistemática.

Regidor Julio César Murillo Porras:

Manifiesta que esta situación le preocupa porque dentro de unos años el pleito no va a ser por petróleo sino por agua, es muy importante que estas personas traigan un posible problema pero también traen soluciones.

Comenta que el reforestar al lado de las nacientes es excelente, ojalá todas las personas piensan como ustedes. Agrega que hubo personas en el pasado que se preocuparon

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 281 18 de noviembre del 2013

por declarar parque nacional por el lado del volcán poas, los felicita por esta lucha que están iniciando y lo insta a continuar para que el futuro sea aún mejor.

Regidor Jorge Gómez Valverde:

Los felicita y dice que esta preocupación de los vecinos es interesantísima, el sábado envió a la Secretaría una moción que tiene que ver con todas estas cosas, la ASADA de San Roque ha sido un modelo en el cantón y otras que han comprado grandes cantidades de terreno que son consideradas como reserva. Agrega que en estos momentos están haciendo un esfuerzo porque la fuente el Patal está en manos del dueño de la finca y la moción va en ese sentido de la posibilidad de que los que hoy desarrollan grandes proyectos compren grandes hectáreas por aquí, también va en el sentido de ver como agregamos un canon a los consumidores de agua a los que pasan el excedente de agua con el fin de que con el paso de los años esta municipalidad tenga el dinero suficiente para poder comprar grandes cantidades de terreno.

Regidor Oscar Vargas Alfaro:

Los felicita y dice que esta preocupación que están externando hoy, ha sido la preocupación de los diferentes organizaciones comunales que las asadas se preocuparan por hacer los procesos de medición y los procesos de compra, las asadas de los distritos están muy bien administradas y muy bien trabajadas y ha sido una gran preocupación de pensamiento de algunos miembros de asociaciones de Desarrollo o de Acueductos, al igual que los compañeros los felicita y dice que las grandes obras se gestan de pequeñas cosas y pensamientos que se llevan a cabo en estas reuniones y desde hace mucho tiempo propusieron que se cobre un canon para poder invertir en terrenos donde están las nacientes para darles protección y que el agua no les falte en el futuro.

Alcalde, Adrián Barquero Saborío:

Felicita a los señores y les dice que la propuesta es proactiva, y aclara que en el punto cuarto del documento, dicen que van hacer vigilantes de que la municipalidad no utilice los recursos del acueducto para usarlos en otro lado, pero le parece que tal vez el informe no debe ser cada seis meses sino cada tres meses y dársele a las asociaciones de desarrollo del distrito central, porque es importante que se den cuenta en qué se invierten los recursos.

La normativa para que la municipalidad se pueda apropiarse de los terrenos es un poco conflictiva y dice que hace unos cuatro meses se solicitó el avalúo de la propiedad y el monto que el propietario está pidiendo es muy alto.

Regidor Harry González Barrantes:

Manifiesta que es importante que sepan que este Concejo recibió la nota en la Secretaría y se va a tomar el acuerdo de socializarla con los Regidores porque hay analizar los puntos que algunos son competencia de un lado y de otro para poder brindar una respuesta al respecto.

Señora Gladys Segura:

Dice que vive al frente de calle Carmona, y detrás de su casa hay un tanque para darle servicio de agua a la Nueva Esparza, y el agua que se rebalsa del tanque ha roto una salida de agua lo que está ocasionando algunos problemas a la vecina del lado de abajo, por lo anterior solicita al señor Alcalde ayuda para reparar ese tubo roto, agrega que ella colabora con la reparación. Se refiere también a las alcantarillas y la parrilla que se llevaron quedando un hueco muy grande donde se han ido carros, por lo que solicita

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 281 18 de noviembre del 2013

atención en este caso. Agrega que el puente Salguero se había llenado de lastre para que no pasaran ni carros ni gente a pie porque el puente está en malas condiciones, pero no se ha solucionado nada al respecto.

Alcalde, Adrián Barquero Saborío:

Con respecto al puente Salguero es una decisión de Lananme cerrarlo porque estaba muy mal, pero el arreglo se va hacer con recursos del BID, pero tiene dos años de que está listo todo hasta la licitación y el MOPT no ha girado nada.

Regidor Harry González Barrantes:

Agradece a los vecinos la visita, espera poder brindar una respuesta lo antes posible.

ARTICULO III ATENCIÓN AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL

Inciso 1. El señor Alcalde presenta el oficio PROV-2013-130, de la Proveduría Municipal, que dice:

Asunto: Contratación Directa N. 2013CD-000002-0000700001 "SUMINISTRO Y COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA CALLE GUAYABAL"

Reciban un cordial saludo y la presente tiene como fin solicitar la adjudicación del proceso referido, basados en los siguientes puntos:

RESULTANDO

1. Que mediante oficio U.T.G.V. /MG -410-2013 se solicita a la Proveduría Municipal la contratación para el suministro y colocación de mezcla asfáltica en calle Guayabal, en el distrito San José, sector conocido como la Arena, teniendo como fin la colocación de 160 toneladas de mezcla más 1600 litros de emulsión asfáltica.

2. Que mediante certificación del presupuesto 03-02-11-05-02-02 se dispuso de ₡ 10.418.667,00 (diez millones cuatrocientos dieciocho mil colones con seiscientos sesenta y siete colones).

3. Que con base en el oficio y la respectiva certificación de presupuesto se procede a la confección del cartel electrónico, quedando establecido el número de procedimiento Contratación Directa N. 2013CD-000002-0000700001 "Suministro y Colocación de Mezcla Asfáltica en Calle Guayabal y publicado en el sistema Mer-link.

4. Se realiza la apertura de ofertas el día 18 de noviembre del 2013 y se constata la presentación de solo una oferta: La misma aporta el siguiente detalle:

- Constructora MECO S.A.
- Monto de la oferta: ₡ 9.942.400,00 (nueve millones novecientos cuarenta y dos mil cuatrocientos colones con 00/100).
- Tiempo de entrega: 1 día natural.
- Garantía de Obra: Un año contra fallas atribuibles a la colocación y compactación de la carpeta asfáltica, cubriendo por cuenta de la empresa contratada la erogación que esta situación genere y empezará a regir conforme la Municipalidad de Grecia de por aceptado a obra.

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 281 18 de noviembre del 2013

- Experiencia: Cuentan con una experiencia de 29 años en el carreo y colocación de mezcla asfáltica, base y sub-base, entre otros.

5. Que se solicita vía electrónica el criterio técnico al Ing. Alan Quesada Vargas, Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal el día 18 de noviembre del 2013, mediante el sistema Mer-link.

CONSIDERANDO

1. Que se realizó la revisión de la interoperabilidad del estado con la Caja Costarricense del Seguro Social, cancelación de timbres y declaración jurada de estar al día en los pagos de impuestos (Art.65 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa) y la misma cumple con esas disposiciones.

2. Que se recibe el criterio técnico número 0702013032100010 realizado por el Ing. Alan Quesada Vargas de manera electrónica y aporta un desglose de los requerimientos técnicos solicitados, los cuales cumple la empresa Constructora MECO S.A. en su totalidad. A continuación se detalle el análisis comparativo:

- Los oferentes deben ser personas físicas o jurídicas, incorporadas al Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica como empresa constructora/consultora o como profesional independiente en ingeniería, deben estar habilitados para ejercer y tener al menos cinco (5) años de incorporados, se debe presentar en original o copia certificada, la respectiva certificación de su inscripción como empresa constructora en el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, debidamente actualizada al año 2013.

SI CUMPLE, SI APORTA CERTIFICACIÓN DEL C.F.I.A.

- Si el oferente no es el propietario de la planta de asfalto, desde donde se suministrará la mezcla asfáltica requerida en la presente Licitación, debe presentar documento autenticado del contrato privado de suministro de la mezcla asfáltica, indicando claramente el compromiso de suministro por la cantidad total ofertada.

NO APLICA PORQUE LA PLANTA ES PROPIA, Y PRESENTA CERTIFICACIÓN DE LA CASA COMERCIAL ASTEC

- Para evaluar la racionalidad del precio unitario ofrecido, el oferente deberá presentar como requisito de admisibilidad, el detalle de las memorias de cálculo con que sustenta el precio unitario de cada renglón de pago, desglosando los costos directos e indirectos considerados en cada caso. La no presentación de este requisito, descalifica la oferta.

SI APLICA SI APORTA LA ESTRUCTURA DE COSTOS

- Se deberá aportar en su oferta el respectivo programa de trabajo, detallando las distintas actividades constructivas, con sus duraciones, rendimientos y asignación de equipo y maquinaria (reales), que permita mediante criterios técnicos evaluar por parte de la Unidad Técnica de la Municipalidad de Grecia, el real cumplimiento del plazo ofertado. En caso de cometerse errores en el programa de trabajo será también motivo de descalificación directa.

SI APORTAN CRONOGRAMA DE TRABAJO CON LOS EQUIPOS A UTILIZAR

- El oferente deberá presentar como requisito de admisibilidad obligatorio, el Diseño de la mezcla asfáltica en caliente, de tamaño máximo nominal de 12.7 mm, emitido por un Laboratorio de Control de calidad debidamente acreditado ante el Ente Costarricense de Acreditación – ECA – y acorde a las exigencias de las Especificaciones Generales CR 2010. Este documento técnico no podrá tener un plazo de elaboración mayor de 30 días naturales, contados entre su fecha de emisión y la fecha de apertura de esta Licitación.

SI CUMPLE CON EL DISEÑO DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE, TAMAÑO NOMINAL DE 12.7MM. Y TIENE FECHA DEL 23 DE OCTUBRE, POR LO QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO SOLICITADO, Y SI APORTA CERTIFICACIÓN DEL ECA

- El oferente debe presentar en su oferta, el respectivo certificado de calibración de la romana camionera que debe tener instalada en el sitio de la planta, cuya capacidad mínima deberá ser de 50,000 kilogramos y debidamente actualizado, con una fecha de emisión no mayor de 60 días calendario, al día de la apertura de las ofertas. El no cumplimiento de este requisito, descalifica automáticamente la oferta.

SI PRESENTA CERTIFICACIÓN DE LA ROMANA CAMIONERA CON UNA CAPACIDAD DE 60.000 KILOGRAMOS, Y CON FECHA DE 1 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE.

- La planta de asfalto desde donde el oferente se compromete a suministrar la mezcla asfáltica, requerida en la presente Licitación, deberá estar ubicada a una distancia no mayor de 50 kilómetros del sitio de proyecto, sita calle Guayabal del distrito de San José

SI APORTA CERTIFICACIÓN Y CUMPLE CON UNA DISTANCIA MENOR A 50 KILÓMETROS

- El oferente debe manifestar mediante declaración jurada, que conoce y acepta como parte integral del presente Cartel de esta Licitación Abreviada, las Especificaciones Generales para la Construcción de Carreteras, Caminos y Puentes CR-2010, las cuales deberá acatar en todos sus extremos para los requisitos de oferta y construcción del Proyecto.

SI APORTA DECLARACIÓN JURADA

Resultado: Conforme a las especificaciones técnicas establece en el cartel, la empresa Constructora MECO S.A. cumple con todo lo requerido técnicamente en los puntos anteriores. Además aporta una Declaración Jurada que establece una garantía de obra de un año a partir del recibido a satisfacción de la misma.

3. Se aplicó el sistema de evaluación y la misma obtiene los 100 puntos.

Por tanto,

Dada la responsabilidad que posee la Proveeduría Institucional para la protección de fondos públicos, de acuerdo a lo que establece el artículo 42 de la Ley de Contratación Administrativa en concordancia con el artículo 91 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se recomienda sacar el siguiente acuerdo.

Resuelve,

Basados en los artículos 83, 84 y 86 del Reglamento a la Ley de Contratación administrativa, el artículo 13 en su inciso B del Reglamento de Proveeduría, el criterio técnico y el sistema de evaluación hecho a la única oferta, se decide Adjudicar la Contratación Directa 2013CD-000002-0000700001 "SUMINISTRO Y COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA CALLE GUAYABAL" a la oferta presentada por la empresa Constructora MECO S.A., por un monto económico de ₡ 9.942.400,00 (nueve millones novecientos cuarenta y dos mil cuatrocientos colones con 00/100), para el suministro, acarreo y colocación de 160 toneladas de mezcla más 1600 litros de emulsión asfáltica en Calle Guayabal, con un plazo de entrega de 1 día natural y una garantía de la obra de 24 meses por fallas atribuibles a los trabajos implícitos en esta contratación.

Este acto adquirirá firmeza de manera directa, por motivo el solo hecho de ser la única presentada para este proceso y cumplir con lo dispuesto en el cartel (art. 88 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).

Adrian Barquero Saborío, Alcalde Municipal:

Solicita respetuosamente no se envíe a comisión, comenta que es para ver si se puede colocar esta semana.

Regidor Cristian Alfaro Alpizar:

Da las buenas noches y comenta que coincide con el señor Alcalde ya que el camino está en muy mal estado, se ha dado largar al asunto del Guayabal, la gente está molesta y cree que sería una buena respuesta para la gente de la comunidad, le dice al señor Alcalde que le preocupa del centro del Guayabal hacia el sur donde el camino se está minando.

Adrian Barquero Saborío, Alcalde Municipal:

Le dice que ya están los 17 millones para hacer el trabajo, comenta que para ver si se puede hacer en diciembre.

Regidor Cristian Alfaro Alpizar:

Considera que espera se le dé trámite para que no se proceda a un atraso, también aprovecha para decirle al señor Alcalde que le preocupa el camino de San Vicente hacia el Quebrador, hay partes donde se hunde el camino.

Adrian Barquero Saborío, Alcalde Municipal:

Le dice que se va por partes.

Regidor Julio Cesar Murillo Porras:

Le pregunta al señor Alcalde si se iniciará de inmediato porque urge.

Adrian Barquero Saborío, Alcalde Municipal:

Responde que MECO coloca 6 metros de una vez, lo que ayuda por eso se comprometen a colocar las 160 toneladas en un solo día.

Regidor Oscar Vargas Alfaro:

El problema es que se dice que calle Guayabal, con esos 9 millones se van a bachear unos 150 metros de la Arena, porque no alcanzaría para mas, insiste en el tema porque le

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 281 18 de noviembre del 2013

preocupa y ha pasado por la calle Lomas que quedó muy bonito, cuestiona la cantidad de metros que se hizo en calle Lomas con la cantidad de metros que se hicieron en calle Coyotera, en acuerdo inicial era de 100 millones con 9 millones hay 91 millones de diferencia, en este momento lo menos que se puede hacer es aprobarlo y definitivamente para que no se llegue diciembre y no se llene de huecos lo que se acaba de bachear

SE ACUERDA: DISPENSAR DEL TRAMITE DE COMISION EL SIGUIENTE ACUERDO:

CON BASE EN EL OFICIO PRESENTADO POR LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL, SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA 2013CD-000002-0000700001 "SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALLE GUAYABAL" A LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA MECO S.A., POR UN MONTO ECONOMICO DE ¢9.942.400,00 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS COLONES EXACTOS), PARA EL SUMINISTRO, ACARREO Y COLOCACIÓN DE 160 TONELADAS DE MEZCLA MÁS 1600 LITROS DE EMULSIÓN ASFÁLTICA EN CALLE GUAYABAL, CON UN PLAZO DE ENTREGA DE 1 DÍA NATURAL Y UNA GARANTÍA DE LA OBRA DE 24 MESES POR FALLAS ATRIBUIBLES A LOS TRABAJOS IMPLICITOS EN ESTA CONTRATACIÓN.

Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad.

Inciso 2. El señor Alcalde da lectura a oficio ALC-0885-2013, firmado por la Licda. Shirley Salazar Porras, Gestora Cultural que dice:

Con base en el Acuerdo SEC-3703-2013 tomado en Sesión Extraordinaria del 04 de julio del presente año, nos disponemos a celebrar como cierre del 175 Aniversario de nuestra Fundación como Pueblo y, parte de la celebración de la Navidad, inspiradora y promotora de la puesta en práctica de valores fundamentales como solidaridad, fraternidad, paz, justicia y generosidad; por segundo año consecutivo el Festival Navideño, este año bajo el lema "Un encuentro en familia, una tradición para compartir", donde desarrollaremos diferentes actividades para el disfrute de toda la comunidad, llevando a los corazones de nuestro pueblo los valores tradicionales de nuestra cultura e incentivando a compartir en familia esta hermosa época.

Con este propósito deseamos hacer de su conocimiento el cronograma general del Festival Navideño "Un encuentro en familia, una tradición para compartir" para el cual contamos con la colaboración de empresas estatales como el Instituto Costarricense de Electricidad, Fuerza Pública, Policía de Tránsito, Bomberos, Cruz Roja, entre otros; así como de la empresa privada de nuestra comunidad. Además contamos con la colaboración de grupos organizados del cantón como los pensionados, mercado municipal, Club de Leones, ATAICA, entre otros.

DÍA	ACTIVIDAD
01 de Diciembre	• Iluminación de la Ciudad y Árbol
•Juego de Pólvora	
06 de diciembre	• Inicio de la Feria Navideña del Boulevard y Mercado
•Desfile Navideño	
07 de Diciembre	• Feria Navideña
•Inauguración y Bendición del Portal	
08 de Diciembre	• Feria Navideña
15 de Diciembre	• Concierto de Villancicos
22 de Diciembre	• Espectáculo Navidad Mágica

•Juego de Pólvora

Por otra parte, respetuosamente esta oficina, propone para este año 2013 como Mariscales del Festival Navideño al Grupo de Pensionados del Parque, grupo de hombres que representan a los diferentes sectores públicos y privados de nuestra ciudad, tales como la CCSS, ICE, banca, educación, entre otras; además representan a nuestros abuelos fundadores de nuestro pueblo, padres quienes con su sudor han gestionado el crecimiento de nuestra ciudad, hermanos que con cariño y amor nos dan las fuerzas para continuar.

Este grupo de hombres, ha trabajado toda su vida por nuestro cantón, pero especialmente, este año se han esmerado desarrollando actividades de diversa índole en nuestros espacios públicos, han trabajado continuamente en nuestros desfiles y colaborado en diversas actividades tales como elaboración de portal, serenata a las madres, festival de cimarronas, entre otras, actividades que han sido coordinadas junto con la Oficina de Gestión Cultural.

Regidor Jorge Gomez Valverde:

Lo ve bien, cree que lo más importante es la unidad de las fuerzas vivas del cantón, instituciones, autoridades que colaboran y sobre todo la gente del parque que consideran el parque como la casa de ellos, siendo muy importante.

Regidor Harry González Barrantes:

Consulta que con respecto a la feria, se tiene un reglamento, quienes participaran en la feria?

Adrian Barquero Saborío, Alcalde Municipal:

Lo que siempre se ha hecho es que sean artesanos de Grecia que no paguen un solo cinco.

SE ACUERDA: TRASLADAR EL OFICIO ALC-0885-2013, A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS CULTURALES, PARA SU ANALISIS Y RECOMENDACIÓN AL CONCEJO.

Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad.

Inciso 3. El señor Alcalde da lectura a oficio HM67-2013, firmado por la Licda. Cecilia Barquero Saborío, Coordinadora de Hacienda Municipal, en el que a letra dice:

Asunto: solicitud acuerdo de pago: artículo 5, Reglamento de Egresos.

A favor de: Empresas Berthier Ebi de Costa Rica S. A

Orden de compra: 40034, Factura: 63466, Monto: ₡ 14.575.066,15 (catorce millones quinientos setenta y cinco mil sesenta y seis colones con quince céntimos).

Justificación: se solicita el acuerdo por ₡ 14.575.066,15 (catorce millones quinientos setenta y cinco mil sesenta y seis colones con quince céntimos), correspondiente a la disposición y tratamiento de 1252.95 toneladas de desechos sólidos en el cantón, correspondiente al mes de octubre de 2013.

Estos servicios se derivan del contrato suscrito entre las partes (Municipalidad de Grecia y la Empresa Berthier Ebi de Costa Rica S. A “Contrato de prestación de Servicios para la

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 281 18 de noviembre del 2013

disposición y tratamiento de los desechos sólidos del Cantón de Grecia, bajo Licitación pública #2009LN000002-01.

SE ACUERDA: CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SE AUTORIZA EL PAGO A LA EMPRESA BERTHIER EBI DE COSTA RICA S.A., POR UN MONTO DE ¢ 14.575.066,15 (CATORCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SESENTA Y SEIS COLONES CON QUINCE CÉNTIMOS), CORRESPONDIENTE A LA DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE 1252.95 TONELADAS DE DESECHOS SÓLIDOS EN EL CANTÓN, CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2013.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 4. El señor Alcalde da lectura a oficio HM68-2013, firmado por la Licda. Cecilia Barquero Saborío, Coordinadora de Hacienda Municipal, en el que a letra dice:

Asunto: solicitud acuerdo de pago: artículo 5, Reglamento de Egresos.

A favor de: Constructora Meco S. A.

Orden de compra: 39564, Factura:12019, Monto: ¢96.555.374,90 (noventa y seis millones quinientos cincuenta y cinco mil trescientos setenta y cuatro colones con noventa céntimos).

Justificación: se solicita el acuerdo por ¢ 96.555.374,90 (noventa y seis millones quinientos cincuenta y cinco mil trescientos setenta y cuatro colones con noventa céntimos), correspondiente a los trabajos realizados en la mejora de la infraestructura vial de calle Lomas, según Contrato # 043201305100010-00 y que se recibieron a satisfacción por el Ing. Allan Quesada Vargas- Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, indicando el cumplimiento con lo señalado en el oficio U.T.G.V/MG-426-2013, del cual se adjunta copia.

Regidor Harry González Barrantes:

Le pregunta al señor Jovel Hidalgo, Síndico del distrito Puente Piedra, que si la está todo bien con la calle?.

Síndico Jovel Hidalgo Brenes:

Le responde que sí.

Regidor Gerardo Esquivel Guevara:

Pregunta cómo está la pintura, comenta que no sabe si llevan raya pero por lo menos los muertos deberían de estar pintados, pasó por el lugar el sábado y no lo estaban.

Adrián Barquero Saborío, Alcalde Municipal:

Responde que dentro de la licitación no iba incluida la pintura, ni la marca de dividir la línea, porque se hizo en este sector, aunque no alcanzo la plata, se hizo una adenda y MECO regaló la pintura de la salida.

SE ACUERDA: CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE EN EL OFICIO HM68-2013, FIRMADO POR LA LICDA. CECILIA BARQUERO SABORÍO, COORDINADORA DE HACIENDA MUNICIPAL, SE AUTORIZA EL PAGO A LA EMPRESA CONSTRUCTORA MECO S.A., POR UN MONTO DE ¢96.555.374,90 (NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO COLONES CON NOVENTA CÉNTIMOS), CORRESPONDIENTE A LOS TRABAJOS REALIZADOS EN LA MEJORA DE LA

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 281 18 de noviembre del 2013

INFRAESTRUCTURA VIAL DE CALLE LOMAS, SEGÚN CONTRATO # 043201305100010-00, Y DE ACUERDO A LA FACTURA N°12019.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 5. El señor Alcalde da lectura a oficio HM69-2013, firmado por la Licda. Cecilia Barquero Saborío, Coordinadora de Hacienda Municipal, en el que a letra dice:

Asunto: solicitud acuerdo de pago: artículo 5, Reglamento de Egresos.

A favor de: Electro Beyco S. A.

Orden de compra: 39279, Factura: 513954 Monto: ¢ 27.735.810,00 (veintisiete millones setecientos treinta y cinco mil ochocientos diez colones exactos)

Justificación: se solicita el acuerdo por, ¢ 27.735.810,00 (veintisiete millones setecientos treinta y cinco mil ochocientos diez colones exactos), que corresponde al cuarto avance den los trabajos de remodelación de la instalación Eléctrica en el Mercado Municipal.

Observaciones: se adjunta oficio PUCC-0202-2013, firmado por los Ing. Juan Diego Jiménez García y Jorge A. Ulate A. Administrador e Inspector del Contrato respectivamente, con fecha 11 de octubre de 2013, en el cual se aprueba lo correspondiente al cuarto pago.

Regidor Julio Cesar Murillo Porras:

Comenta que ahora que escucha lo del Mercado, los trameros no dejan espacio, un día una señora se cayó, no sabe quién es el encargado o a quien hay que enviarle la nota.

Adrian Barquero Saborío, Alcalde Municipal:

Le dice que hay un reglamento que está obsoleto, con el nuevo reglamento se modificara, comenta que inclusive hay trameros que ocupan 20 metros, además de camión y carro de la casa desde las 5:00am a 6:00pm.

SE ACUERDA: CON BASE EN LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE EN EL OFICIO HM69-2013, FIRMADO POR LA LICDA. CECILIA BARQUERO SABORÍO, COORDINADORA DE HACIENDA MUNICIPAL SE AUTORIZA EL PAGO A LA EMPRESA ELECTRO BEYCO S.A., POR UN MONTO DE ¢ 27.735.810,00 (VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIEZ COLONES EXACTOS), QUE CORRESPONDE AL CUARTO AVANCE DE LOS TRABAJOS DE REMODELACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN EL MERCADO MUNICIPAL.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 6. El señor Alcalde da lectura a oficio HM70-2013, firmado por la Licda. Cecilia Barquero Saborío, Coordinadora de Hacienda Municipal, en el que a letra dice:

Asunto: solicitud acuerdo de pago: artículo 5, Reglamento de Egresos.

A favor de: Fernández Vaglio Constructora S. A.

Orden de compra: 40034, Factura:2742 Monto: ¢ 79.433.845,90 (setenta y nueve millones cuatrocientos treinta y tres mil ochocientos cuarenta y cinco colones con noventa céntimos).

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 281 18 de noviembre del 2013

Justificación: se solicita el acuerdo por, ¢ 79.433.845,90 (setenta y nueve millones cuatrocientos treinta y tres mil ochocientos cuarenta y cinco colones con noventa céntimos) que corresponde a la estimación de avance de obra # 3, en los trabajos de Optimización del Acueducto Municipal del Casco Central, bajo la Licitación Pública 2011-LN-000001-0000700001. Este trámite se genera por los trabajos realizados en el mes de octubre de 2013.

Observación: estos trabajos se derivan del electrónico en Mer-link (0432012051600006-00) suscrito entre la Municipalidad de Grecia y Fernández Vaglio Constructora S. A. y conforme al oficio ACM-ING-17-2013 presentado por el Ing. Manuel Álvarez Arroyo los avales del Ingeniero Inspector: Ing. Arturo Herrera Robles y la señora Vice Alcaldesa Msc. Nancy Hernández Solano. Este trámite se realiza con base en la cláusula Décima Sexta que indica que los pagos se realizan por mes vencido. Se adjunta avance de obra N° 3.

SE ACUERDA: CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE EN EL OFICIO HM70-2013, FIRMADO POR LA LICDA. CECILIA BARQUERO SABORÍO, COORDINADORA DE HACIENDA MUNICIPAL, SE AUTORIZA EL PAGO A LA EMPRESA FERNANDEZ VAGLIO S.A. POR UN MONTO DE ¢79.433.845,90 (SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO COLONES CON NOVENTA CÉNTIMOS), CORRESPONDIENTE A LA ESTIMACIÓN DE AVANCE DE OBRA # 3, EN LOS TRABAJOS DE OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL DEL CASCO CENTRAL, BAJO LA LICITACIÓN PÚBLICA 2011-LN-000001-0000700001. ESTE TRÁMITE SE GENERA POR LOS TRABAJOS REALIZADOS EN EL MES DE OCTUBRE DE 2013.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 7. El señor Alcalde da lectura a oficio ALC-0881-2013, firmado por su persona y dirigido al Concejo Municipal, en el que textualmente dice:

Respetuosamente nos permitimos presentarles la justificación de gastos correspondientes a la Modificación Presupuestaria 9-2013:

JUSTIFICACIÓN GASTOS MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 9-2013

Suplencias: Se requiere reforzar esta partida producto de los permisos sin goce de salarios que obtienen algunos funcionarios, cuyo puesto debe ser ocupado temporalmente por suplentes, así como también sucede que un funcionario sube a ocupar un puesto interinamente, (como es el caso de la Dirección de Desarrollo y Control Urbano) y su plaza debe ser llenada temporalmente por un funcionario suplente, generándose una escalera hacia abajo de otros puestos que requieren de la suplencia. Otro aspecto a considerar, es que aunque a veces se conozca la necesidad, no se tienen los recursos (ingresos) para cubrirla, y como es este caso, hay que esperar a que se tengan economías de egresos, para rebajarlas mediante modificación presupuestaria y financiar las suplencias.

Otros incentivos salariales: Incluye los puntos de carrera de los profesionales, estos aumentan por los cursos realizados, nuevos grados académicos e inclusive cuando se contrata personal que se le debe reconocer la carrera profesional, para el personal de nuevo ingreso se presupuesta el mínimo para los niveles de bachiller y licenciatura, pero cuando se realiza el estudio estos cuentan en algunos casos con experiencia, así como

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 281 18 de noviembre del 2013

los cursos que han realizado. Todo esto afecta la presupuestación de la partida y la obligación de reforzarla para poder cumplir con este compromiso a fin de año.

Pensión y jubilaciones: Por ser una subpartida relativamente pequeña en relación al presupuesto institucional, en revisión de lo ejecutado se detectó que para el pago del mes de diciembre haría falta una proporción pequeña de estos recursos es por ello que se refuerza.

Repuestos: Como parte de las operaciones sustantivas de la corporación se hace necesario la reparación de la flotilla vehicular, la cual por sus condiciones de antigüedad sufre constantes e impredecibles daños que deben ser reparados, de allí que sea necesario la sustitución de partes o repuestos.

Productos de papel cartón e impresos.

Por la diferencia (aumentos en precios) se hace necesario reforzar la partida, así como por cambios en los procesos se han requerido nuevos formularios.

Alimentos y bebidas

Se hace necesario reforzar la partida por las diferentes actividades del programa I, dentro de la cual destaca el refuerzo para la realización de actividades de coordinación interinstitucional, Comisión Local de Emergencias, el Consejo Local de Seguridad Vial actividades con Centros Educativos, Comités de Coordinación Interinstitucional, etc.

Amortización e intereses al IFAM

Cobro efectuado de parte del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal para concluir el año con las obligaciones financieras.

Servicios Comerciales y Financieros. Debido a que es impredecible el comportamiento del pago de los tributos municipales por parte de los contribuyentes, mediante tarjetas de crédito y débito, se hace necesario reforzar el rubro de las comisiones bancarias para finalizar el año.

Jornales Ocasionales. Esta partida es indispensable dotarla de recursos al finalizar el año, para reforzar con personal ocasional el servicio, tratando de mantener toda la ciudad limpia para las fiestas de fin y principio de año.

Mercado Municipal

Suplencias: Este rubro corresponde a sustitución del personal por vacaciones o incapacidad, en el servicio del Mercado Municipal durante este año por razones de salud ha habido considerables incapacidades y esto ha causado que sea necesario reforzarlas, de hecho en este momento hay una incapacidad de un mes la cual se debe sustituir a un empleado que falta de disfrutar vacaciones.

Servicio de energía eléctrica: En el transcurso del año se ha visto un incremento en este servicio, pero ha aumentado considerablemente en los últimos meses por los trabajos que se están realizando de mejoras eléctricas en el Mercado, siendo necesario reforzarlo.

Caminos y Calles:

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 281 18 de noviembre del 2013

Combustibles y Lubricantes: En esta área es de vital importancia para el accionar municipal, el presupuesto de combustibles siempre va a ser insuficiente para las necesidades, por lo que se hace necesario reforzarlo para terminar el año.

Productos minerales y asfálticos: Se da la misma condición del rubro anterior, tómesese en cuenta que en esta partida es donde se adquiere la mezcla asfáltica, el lastre y cemento que son algunos materiales necesarios para el mantenimiento de los caminos y calles.

Mantenimiento y reparación de edificios y locales: Este rubro se incluyó con la finalidad de dotar de mano de obra a tres comunidades de Río Cuarto, que les fue entregado material, mediante partidas específicas y el Ministerio de Hacienda, elaboró un informe en el cual indica que se deben utilizar los materiales lo más antes posible, para que las partidas se ejecuten en su totalidad, lo anterior con base en el oficio FIS-116-2013 del Ministerio de Hacienda.

Acueducto:

Información: Con el proyecto de Modernización del Acueducto hubo un incremento considerable de los comunicados a los abonados sobre los avances de las obras, así como programación sobre suspensiones del servicio de forma temporal, por lo que se debe reforzar la partida para finalizar el año.

Combustibles y lubricantes: Debido al Proyecto de Optimización del Acueducto se han venido atendiendo gran cantidad de fugas del sistema utilizado actualmente, debido al gran deterioro que tienen las tuberías y accesorios, por lo que se requiere más movilización de los vehículos para reparar esas averías y consecuentemente ha habido un mayor consumo de combustible. Se tenía reservado un monto para el pago del mismo, pero no es suficiente.

Materiales y Productos Metálicos, Materiales y Productos de Plástico: El Proyecto de Modernización del Acueducto y los trabajos de construcción del nuevo alcantarillado de Quebrada Estadio, han provocado un aumento considerable de daños en las tuberías actuales, lo que ha incrementado la compra de materiales metálicos y de plástico.

Útiles y Materiales de Oficina y de Cómputo: Se contaba con un monto necesario para satisfacer las necesidades habituales del Departamento, sin embargo para el Proyecto de Modernización del Acueducto fue necesario imprimir los planos en el Plotter que tiene la Municipalidad, al cual se le tuvo que comprar las tintas, que tiene un costo bastante elevado, por lo que al no estar considerado este gasto nos dejó sin presupuesto para cubrir los gastos normales.

Otros útiles materiales y suministros: De este código se compran el pegamento que se requiere para la tubería, el incremento en los daños de la misma, ha provocado una compra mayor del mismo, por lo que se requiere contar con mayor presupuesto.

Mantenimiento y reparación de Maquinaria y Equipo de Producción: Para cubrir gastos de la nueva programación e instalación del equipo de telemetría y control de bombas ya que al panel actual no tiene un funcionamiento adecuado y eficiente, por lo que con la instalación de esta nueva programación y estos equipos, el sistema va a ser más funcional.

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 281 18 de noviembre del 2013

Maquinaria y Equipo para la Producción: Al equipo de la Bomba Amelia, se le dañó un receptor producto que las bombas han tenido problemas de sobrepresión, por lo que dejan de bombear agua al tanque y del cual no se tiene un control de niveles de este, lo que provoca que en las zonas altas del casco central como son el Sector Sur, la zona Simón Bolívar, la parte por Alvarado y Molina, Santa Teresita, se hayan estado quedando sin agua. Este equipo beneficiaría para controlar el nivel del tanque y saber exactamente el momento cuando las bombas fallan por sobrepresión o por corte de fluido eléctrico atender de emergencia, para evitar que el tanque baje todo su nivel de agua y los abonados en las partes altas no tengan problemas de abastecimiento, además que el tanque el Totón va a ser el que va a entregar la mayor cantidad de caudal al nuevo sistema del acueducto. Por el problema de sobrepresión en la línea de conducción de Amelia hacia el tanque Totón, se requiere implementar el sistema de telemetría, que venga a sustituir el sistema de alarma vía teléfono, que informa cada vez que hay un fallo en el sistema de bombeo, para que el fontanero acuda a la estación Amelia para encender la bomba de forma manual, con el fin que el abonado no vea afectada la continuidad del servicio.

Maquinaria y Equipo para la Producción (¢2.000.000): De la estación de bombeo la Amelia hay dos líneas que salen hacia la urbanización la Primavera y urbanización la Trinidad, las cuales con el proyecto de optimización salen de operación, Con el fin de prevenir posibilidades de contaminación, se debe implementar un sistema de desinfección para prever con anticipación algún brote de enfermedad producto del consumo del agua, mientras esas dos líneas salen de funcionamiento.

Maquinaria y Equipo Diverso (¢49.000.000): Debido al crecimiento esperado de los abonados por conexiones ilegales en el proyecto de optimización del Acueducto del Casco central, se requiere comprar más cajas de resguardo, accesorios e hidrómetros, pues el inventario existente en bodegas no cubre el total del proyecto que son 5.500. Actualmente en el código de Instalaciones (recursos propios) se cuenta con presupuesto y así no tener que financiar este monto mediante un préstamo. Este dinero se dispondrá para la compra de aproximadamente 1370 cajas de protección, 1370 accesorios y 500 hidrómetros.

03.05.03.05.03.01 Compra de Terrenos: Debido a que con el diseño del proyecto de optimización se requiere construir un nuevo tanque adjunto al tanque Totón, pero el propietario exige venderlo o que se le expropie. Con ese fin se solicitó a la Administración Tributaria de Alajuela un avalúo para efectos de compra o de expropiación ya que el citado terreno reúne técnicamente los niveles apropiados. En el proyecto de optimización del acueducto la construcción de un pequeño tanque adjunto al Totón, permitiría atender los problemas de desabastecimiento de agua que sufre la urbanización La Primavera.

Construcción del Muro del Cementerio:

Con el objetivo de prever mayores desastres en el Cementerio Municipal, así como evitar incurrir en eventuales responsabilidades administrativas, civiles y penales a la corporación y a sus jerarcas, se requiere el levantamiento de infraestructura que de soporte al muro del Costado Sur del Cementerio municipal, que no se incluyó en presupuestos anteriores por requerirse aclaración sobre el estado de propiedad municipal, para poder efectuar inversiones en ese terreno. Véase artículo 25 de Ley 8488 "Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo".

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 281 18 de noviembre del 2013

Combustible: Este adicional a este rubro tiene la finalidad, de cumplir con el aporte municipal del traslado de material al cementado que se está construyendo en la comunidad de Pueblo Nuevo, en Santa Rita, porque de lo contrario la maquinaria se tiene que retirar de la comunidad.

Catastro Municipal y Valoración de Bienes Inmuebles:

Cuando se realizó la distribución de los recursos asignados a la Administración Tributaria, provenientes de la liquidación presupuestaria del año 2012, se realizó de manera conservadora, no solo porque el monto asignado para ese período fue inferior al del año anterior en ¢18 millones; sino también porque se tuvo que asumir una parte importante de los gastos del área de Inspección. De esta manera, manteniendo la estructura porcentual del gasto de otros años, se trató de ajustar el recurso económico las distintas necesidades del departamento.

Los cambios que se están solicitando solo equivalen a la suma de ¢1.1 millones y básicamente obedecen a la necesidad de cubrir algunos faltantes asociados a partidas cuya asignación fue muy ajustada o que presentaron eventualidades.

Viáticos: Este año se tuvo un gasto más allá de lo esperado, debido a que se logró conseguir una capacitación para los inspectores en la ciudad de San Ramón que obligó a su desplazamiento por 3 días. Adicionalmente, debido al proyecto de actualización del catastro de Río Cuarto y a las regularizaciones de las declaraciones de bienes inmuebles, ha sido necesario realizar mayores visitas a la zona.

Combustibles: el saldo que se dispone a la fecha es de ¢22.000,00 monto que evidentemente no es suficiente para terminar las gestiones de las distintas unidades del área tributaria, situación que se nos ha presentado sobre todo por el aumento en avalúos y las actividades mencionadas, así como en el aumento en el precio de los hidrocarburos.

Materiales, útiles de oficina y cómputo. No se disponen recursos para la compra de cartuchos de tinta para las impresoras, que debido al incremento en las actividades ordinarias de la Dirección se han visto afectados.

Equipo y Mobiliario de Cómputo, se está reforzando la partida para la adquisición de dos baterías o UPS que se dañaron recientemente y no existen de reemplazo, lo que nos obliga a tener los equipos desprotegidos contra problemas eléctricos. Adicionalmente, es necesario adquirir una impresora para el área de Catastro.

Se adjunta copia de oficio ALC-0852-2013, oficio MG-PRE-049-2013, copia de la modificación presupuestaria N° 9.

Lic. Hansel Chavarría Cubero, Asesor Legal:

Da las buenas noches y comenta que estaba revisando la documentación y para avanzar ya que cree que sería contraproducente en comisión, la posibilidad o el camino que se ve con la Contraloría no viene, lo que decía era una normativa de la Contraloría.

Adrián Barquero Saborío, Alcalde Municipal:

Le dice que si lo lleva que era la que había presentado el Auditor.

SE ACUERDA: TRASLADAR COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE HACIENDA Y PRESUPUESTO PARA SU ANALISIS Y RECOMENDACIÓN AL CONCEJO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 8. El señor Alcalde le cede un espacio a la Geog. Vanessa García Alvarado.

La señorita Vanessa García realiza la siguiente presentación:
Solicitud de Financiamiento

El Fondo de Pre inversión: instrumento financiero de MIDEPLAN

Solicitud de financiamiento

Formulario

Anexo 1: Términos de Referencia

Anexo 2: Cronograma

Anexo 3: Presupuesto

IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre de la Institución

Naturaleza jurídica y legislación básica que la rige

Información sobre los estudios previos realizados

DESCRIPCIÓN DEL ESTUDIO

1. Nombre del estudio

Actualización del Plan Regulador del cantón Grecia; así como los estudios que conforman la integración de la variable ambiental.

Objetivo General

Actualizar el Plan Regulador del cantón Grecia e integrar la Variable Ambiental

Objetivos Específicos

Analizar los elementos naturales (bióticos y abióticos) que componen el paisaje geográfico del Cantón Grecia.

Analizar la condición socioeconómica de los ciudadanos del Cantón Grecia.

Examinar la situación, la dinámica y las tendencias de crecimiento a futuro de la población del Cantón Grecia.

Analizar la situación de vialidad, la circulación vehicular y el transporte en el Cantón Grecia.

Elaborar un diagnóstico sobre el estado de los servicios comunales del Cantón Grecia.

Analizar la condición y distribución en que se encuentran los servicios públicos en el Cantón Grecia.

Analizar la disposición, distribución y tipificación de la infraestructura del Cantón Grecia.

Analizar la condición de riesgo de desastre, las amenazas, las vulnerabilidades y las capacidades de la población del Cantón Grecia.

Realizar una propuesta de zonificación de uso del suelo y de desarrollo urbano-rural para el cantón Grecia.

Formular los reglamentos de desarrollo urbano que se establecen en la Ley de Planificación Urbana N°4240, para la actualización del plan regulador del Cantón Grecia.

Elaborar la Metodología del Índice de Fragilidad Ambiental según lo establecido en el Apartado 5. del Decreto N°32967-MINAE.

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 281 18 de noviembre del 2013

Combinar la Metodología de Índice de Fragilidad Ambiental con la Propuesta Zonificación de Uso del Suelo y desarrollo urbano para el Cantón de Grecia.

Analizar el Alcance Ambiental de la propuesta de desarrollo que haya considerado los resultados de la Metodología de Índice de Fragilidad Ambiental.

Elaborar el Reglamento de Desarrollo Sostenible del Cantón Grecia, según lo establecido en el Apartado 6.3.5 Decreto N°32967-MINAE.

Descripción y justificación del estudio

Importancia del estudio, razones fundamentales o beneficios que justifican su realización.

Relación con el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014

Modalidad de financiamiento solicitada: NO REEMBOLSABLE

Justificación financiera de la institución: Liquidaciones Presupuestarias
Balance General

SELECCIÓN DEL CONSULTOR

Concurso Público

Dado que el costo del estudio supera el equivalente a US\$ 100 mil dólares según se establece el artículo 61 Bis del Reglamento del Fondo de Preinversión. (Decretos 214658-PLAN y 34724-PLAN)

ADMINISTRACIÓN DEL FINANCIAMIENTO Y EL ESTUDIO

Acreditación del Jerarca o persona responsable de representar a la institución en la firma del contrato:

Alcalde Municipal

Adrián Barquero Saborío

SEC-3632-2013

Supervisor técnico:

Bernardo Sánchez Rojas

Arquitecto Municipal

Representante de gestión:

María Vanesa García Alvarado

Geógrafa

Comisión Local de Planificación

LPU-Artículo 59.- Para participar en la preparación y aplicación del Plan Regulador, la municipalidad del cantón podrá crear una oficina de la administración local, o una comisión o junta que habrá de formarse con regidores, funcionarios de la planta administrativa y vecinos interesados. En uno u otro caso, la corporación señalará la organización y cometido de la nueva oficina LPU-Artículo 60.- Las juntas o comisiones locales de planificación, estarán integradas, eso sí, por no menos de tres ni más de siete miembros, cuyo período coincidirá con el de los miembros de la corporación que lo designe, o lo que reste de él. Sus integrantes pueden ser reelegidos y desempeñarán sus cargos ad-honorem.

Términos de Referencia

Nombre del estudio

Objetivo General
Objetivos Específicos
Generalidades
Actividades*
Introducción de la Variable Ambiental**
Cartografía Temática***
Productos Esperados****

Fases del Proceso Metodológico de Actualización del Plan Regulador:

1. Fase de Recopilación de Datos
2. Fase de análisis y diagnóstico
3. Fase de pronóstico
4. Fase de propuesta o propositiva
5. Plan de Implementación

Introducción de la variable ambiental en los Planes Reguladores u otra planificación de uso del suelo

METODOLOGÍA DEL ÍNDICE DE FRAGILIDAD AMBIENTAL

Decreto N°32967-MINAE 5. Procedimiento a seguir para generación de mapas de OAT basados en la metodología del IFA

Matriz de criterios de uso (vulnerabilidad de los acuíferos)

ANÁLISIS DE ALCANCE AMBIENTAL

Decreto N°32967-MINAE 6. Procedimiento para realizar el informe de Alcance Ambiental del Desarrollo Propuesto

Reglamento de Desarrollo Sostenible

Productos Esperados

- I. Plan Regulador
 - Diagnósticos
 - Propuesta de zonificación
 - Reglamentos
- II. Licencia Ambiental
 - Metodología del Índice de Fragilidad Ambiental
 - Análisis de Alcance Ambiental
 - Reglamento de Desarrollo Sostenible

Diagnósticos

Biofísico

- Socioeconómico
- Poblacional
- Vialidad

Infraestructura

- Gestión del Riesgo de Desastres***
- Servicios Públicos
- Servicios Comunes

Reglamentos

Reglamento de Zonificación, para usos de la tierra

Reglamento Fraccionamiento y Urbanización, sobre división y habilitación urbana de los terrenos

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 281 18 de noviembre del 2013

Reglamento del Mapa Oficial, que ha de tratar de la provisión y conservación de los espacios para vías públicas y áreas comunales

Reglamento de Renovación Urbana, relativo al mejoramiento o rehabilitación de áreas en proceso o en estado de deterioro

Reglamento de Construcciones, en lo que concierne a las obras de edificación

Reglamento de Publicidad Exterior***

Presupuesto

ACCIONES	PRESUPUESTO: ACTUALIZACION DEL PLA REGULADOR DEL CANTÓN DE GRECIA E INTRODUCCIÓN DE LA VARIABLE AMBIENTAL					
FASE 1: Recopilación de Datos	SERVICIOS PERSONALES (* ver nota 1)	Unidad de medida */	Cantid	Costo Unitario	Montos en colones	Repr. %
Trabajo de coordinación con el municipio (técnicos municipales, comisión plan regulador, alcalde y Concejo Municipal); así como con el CCCI si esta conformado o con las Instituciones presentes en el Cantón	Director del Proyecto	mensual	2	800.000,00	1.600.000,00	
	Geólogo	mensual	1	750.000,00	750.000,00	
	Sociólogo	mensual	2	750.000,00	1.500.000,00	
Trabajo de campo del equipo interdisciplinario de la empresa o universidad adjudicada para el estudio en coordinación con la SETENA, SENARA y el INVU	Urbanista	mensual	2	750.000,00	1.500.000,00	
	Ingeniero/SIG	mensual	2	750.000,00	1.500.000,00	
	Geógrafo	mensual	2	750.000,00	1.500.000,00	
Trabajo de recolección de la información pertinente en instituciones, ministerios, municipio, asadas, camarás, asociaciones y organizaciones de bases.	Forestal/Ambiental/agronomo	mensual	2	750.000,00	1.500.000,00	
	Prof Gestión de Riesgo	mensual	2	750.000,00	1.500.000,00	
	Abogado	mensual	1	750.000,00	750.000,00	
	Hidrogeólogo	mensual	1	750.000,00	750.000,00	
	Biólogo	mensual	2	750.000,00	1.500.000,00	
	Arqueólogo	mensual	2	750.000,00	1.500.000,00	
SUB TOTAL FASE 1					15.850.000,00	18,11%

FASE 2: Análisis y Diagnóstico		Unidad de medida */	Cantid	Costo Unitario \$	Montos en colones	Repr. %
Trabajo de campo	Director del proyecto	mensual	2	800.000,00	1.600.000,00	
Elaboración de diagnósticos respectivos: socioeconómicos, geográficos, arqueológicos, sociales, económicos, vitales, estructurales, geológicos, históricos, culturales, geotécnicos de riesgos, hidrogeológicos, jurisdiccionales, ambientales, institucionales)	Geólogo	mensual	1	750.000,00	750.000,00	
	Sociólogo	mensual	2	750.000,00	1.500.000,00	
	Urbanista	mensual	2	750.000,00	1.500.000,00	
	Arqueólogo	mensual	1	750.000,00	750.000,00	
	Geógrafo	mensual	2	750.000,00	1.500.000,00	
	Prof Gestión de Riesgo	mensual	1	750.000,00	750.000,00	
Mapas de: IFA Geotécnica, Hidrogeológica, Ecológica, Antropométrica e IFA Intergrales	Hidrogeólogo	mensual	2	750.000,00	1.500.000,00	
	Ingeniero/SIG	mensual	2	750.000,00	1.500.000,00	
	SUB TOTAL FASE 2					11.250.000,00

FASE 3: Pronóstico y propuesta de zonificación							
(Productos Plan de Ordenamiento Territorial), para realizar el respectivo análisis comparativo entre los productos de la "Variable Ambiental" y el POT	Unidad de medida */	Cantid	Costo Unitario \$	Montos en colones	Repr. %		
Levantamiento de la información para realizar el Pronóstico, según INVU S-1-4. Tipo de infraestructura existente y requerida en la zona, verificando. S-1-3. Levantamiento uso. S-1-5. Estructura urbana. S-1-6. Demografía y Estructura Social. S-1-7. Salud. S-1-8. Educación. S-1-9. En materia de viviendas. S-1-10. Descripción de los servicios comunales existentes. - Tendencias a corto, mediano y largo plazo y su impacto territorial. -Desarrollo de alternativas, sobre la base de consideración de los limitantes técnicos y ambientales. (- Determinar de acuerdo a la consulta popular, la calidad de los servicios y los proyectos requeridos)	Director del proyecto	mensual	1	800.000,00	800.000,00		
	Geólogo	mensual	2	750.000,00	1.500.000,00		
	Sociólogo	mensual	2	750.000,00	1.500.000,00		
	Urbanista	mensual	2	750.000,00	1.500.000,00		
	Prof Gestión de Riesgo	mensual	1	750.000,00	750.000,00		
	Geógrafo	mensual	2	750.000,00	1.500.000,00		
	Hidrogeólogo	mensual	2	750.000,00	1.500.000,00		
	Ingeniero/SIG	mensual	2	750.000,00	1.500.000,00		
	SUB TOTAL FASE 3					12.250.000,00	13,77%

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 281 18 de noviembre del 2013

FASE 2: Análisis y Diagnóstico		Unidad de medida */	Cantid	Costo Unitario \$	Montos en colones	Repr. %
Trabajo de campo	Dirección del proyecto	meses salud	2	8.000.000,00	16.000.000,00	
Elaboración de diagnósticos respectivos: socioeconómico, geográfico, sociológico, social, económicos, vital, estadísticas, geográficas, demográficas, gestión de riesgos, hidrográficas, jerarquías de servicios, instituciones)	Gestión	meses salud	1	7.500.000,00	7.500.000,00	
	Sociología	meses salud	2	7.500.000,00	15.000.000,00	
	Urbanística	meses salud	2	7.500.000,00	15.000.000,00	
	Arquitectura	meses salud	1	7.500.000,00	7.500.000,00	
	Gestión	meses salud	2	7.500.000,00	15.000.000,00	
	Prof. Gestión de Riesgos	meses salud	1	7.500.000,00	7.500.000,00	
Mapas de IFA Geométrica, Hidrográfica, Estadística, Antrópica e IFA Jerárquica	Hidrográficas	meses salud	2	7.500.000,00	15.000.000,00	
	Topografía	meses salud	2	7.500.000,00	15.000.000,00	
	SUB TOTAL FASE 2				112.500.000,00	12,57%
FASE 3: Pronóstico y propuesta de zonificación						
(Productos Plan de Ordenamiento Territorial), para realizar el respectivo análisis comparativo entre los productos de la "Variable Ambiental" y el POT		Unidad de medida */	Cantid	Costo Unitario \$	Montos en colones	Repr. %
Levantamiento de la información para realizar el Pronóstico, según INVU S-1-4. Tipo de infraestructura existente y requerida en la zona, verificando. S-1-3. Levantamiento uso. S-1-5. Estructura urbana. S-1-6. Demografía y Estructura Social. S-1-7. Salud. S-1-8. Educación. S-1-9. En materia de vivienda. S-1-10. Descripción de los servicios comunales existentes. - Tendencias a corto, mediano y largo plazo y su impacto territorial. -Desarrollo de alternativas, sobre la base de consideración de las limitantes técnicas y ambientales. (- Determinar de acuerdo a la consulta popular, la calidad de los servicios y los proyectos requeridos)	Dirección del proyecto	meses salud	1	8.000.000,00	8.000.000,00	
	Gestión	meses salud	2	7.500.000,00	15.000.000,00	
	Sociología	meses salud	2	7.500.000,00	15.000.000,00	
	Urbanística	meses salud	2	7.500.000,00	15.000.000,00	
	Prof. Gestión de Riesgos	meses salud	1	7.500.000,00	7.500.000,00	
	Gestión	meses salud	2	7.500.000,00	15.000.000,00	
	Hidrográficas	meses salud	2	7.500.000,00	15.000.000,00	
	Topografía	meses salud	2	7.500.000,00	15.000.000,00	
	Diseño de / carta gráfica	meses salud	2	7.500.000,00	15.000.000,00	
	SUB TOTAL FASE 3				127.500.000,00	13,77%

GASTOS DIRECTOS	Unidad de medida */	Cantid	Costo Unitario	Montos en colones	Repr. %
Transportes	kilómetros	150	1.200	5.760.000,00	
Viáticos	días	150	10.000	1.500.000,00	
Impresión de informes finales (4 juegos color)	hojas	6.000	150	900.000,00	
Impresión de mapas 90x60 color	mapa	70	7.000	490.000,00	
Gastos de oficina, papelería, uso de licencias, fotos aéreas, otros	global	1,00	20.000.000,00	20.000.000,00	
Gastos de talleres de coordinación	días	32	50.000	1.600.000,00	
Servicios públicos, comunicación	global / Imprevistos			2.000.000,00	
Subtotal Gastos Directos				32.250.000,00	36,84%
GASTOS INDIRECTOS					
Gastos legales y conexos (timbres, etc.)	global			300.000,00	
Imprevistos (5 % de gastos directos)				1.612.500,00	
Subtotal				1.912.500,00	2,18%
Total Gastos Varios de Ejecución				34.162.500,00	
Total General				87.537.500,00	100,00%

Notas:

1. Corresponde a siete meses para las actividades de la consultoría y un mes para la coordinación.
2. Los consultores son contratados por servicios profesionales con monto global, solamente la empresa compra una póliza de riesgos del trabajo por el plazo de la consultoría.

Regidor Oscar Vargas Alfaro:

Siempre ha externado su preocupación con lo de la CET y de hecho se envió a una comisión y no se ha tomado en cuenta ni se ha nombrado los miembros de la CET. El siempre cuestionó este asunto porque lo que se dio fue una lista porque siempre los que habían eran cinco o seis nunca hubo tanta cantidad de miembros, le preocupa sobremedida si este fondo de pre inversión no se diera, ¿qué otra opción tendría la

municipalidad en este momento porque no se ha hecho ninguna revisión ni modificación del plan regulador y si este fondo no llega cree que solo les queda un año de tiempo para hacer esas modificaciones?

Geóloga Vanessa García:

Dice que cuando se trata de actualizar el plan regulador o modificaciones, no se le pueden hacer modificaciones a artículos aparte, se debe hacer todo, por eso es que la municipalidad tiene que solicitar este fondo, agrega que se ha hecho todo de la mejor forma posible para que este fondo salga, sino la municipalidad tendría que ver de dónde saca para financiar esto.

Regidor Oscar Vargas Alfaro:

Por eso es su preocupación y otra de sus preguntas en este momento que la señorita Vannesa no está nombrada en la municipalidad ¿quién tiene a cargo el darle seguimiento a eso que ella ha venido haciendo porque si se va a esperar hasta que haya contenido o esperar hasta el otro año, quién está representando a la municipalidad en el foro que dice que está para fin de mes?

Geóloga Vanessa García:

Responde que ella coordina desde su casa todas las reuniones, porque no hay quien maneje esto y es un proyecto que no se puede abandonar.

Regidor Oscar Vargas Alfaro:

Dice que aquí ha habido preocupación de parte de los señores regidores y han planteado sugerencias y ahora que ella hace la explicación de que el plan regulador se debe reformar en forma integral no por partes, en este momento el plan regulador es el que está vigente y no se le han hecho modificaciones, hay cosas que a veces los mismos empleados municipales aplican a conveniencia pero lo están haciendo en forma ilegal porque ese es el que está vigente y tiene todas las especificaciones.

Regidor Gerardo Esquivel Guevara:

En cuanto a este plan regulador que es el que está vigente desde el año 2006, es lo que se está aplicando, le parece que ya en estas actividades todo lo que tiene que ver con urbanismo, con desarrollos de inmobiliarios y construcciones de todo tipo, cree que deben ser más dinámicos en planificación, en administración estratégica los plazos son de cinco años, y a los cinco años todo tiene que ser revisado y mejorado, así son las normas en estas actividades para poder estar al día porque, cuál es el problema, que la empresa privada va delante de las instituciones, y les lleva mucho camino adelante, por eso hay que estar actualizando, cree que lo que aquí se requiere urgentemente es que la CET se establezca nuevamente, que se busque la gente que quiera de verdad comprometerse y que empiece a trabajar y luego cuando haya un plan regulador reformado es otra cosa, pero sí tienen que tener la comisión conformada y trabajando, por lo que cree que deben comprometerse un poco más con la CET y con el plan regulador para que esto pueda llevarse a cabo.

Inciso 9. Adrián Barquero Saborío, Alcalde Municipal:

Comunica que esta semana se empezó a re carpetear el ultimo kilometro que hace falta en el Cajón, quedará un espacio de unos 800 metros, pero la verdad es que el próximo año se harán los demás convenios, en Santa Gertrudis se hará un kilómetro, en Carbonal tres kilómetros siendo un convenio con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Agrega que se está haciendo un bacheado en la parte de San Miguel.

Síndica Luz María Jiménez Arrieta:

Da las buenas noches y le dice a don Adrián que ya no puede comprar donde Rubén González ya que le dice que por donde Nelson hay un hueco terrible y que es muy grande.

Regidora Denia Ramírez García:

Le dice a don Adrián que aunque es una ruta Nacional le pregunta que si se ha gestionado algo ante el MOPT de la carretera por Peralta, donde la Asociación pidió hacer un puente peatonal, pasa por esa parte todos los días, y se está minando, no acera, ni espaldón, no sabe cómo hace la gente para pasar por ese lado, por lo que solicita se haga algo.

Regidor Rolando Alpízar Oviedo:

Dice que la comisión tiene un problema en un traspaso del Mercado no pudieron dictaminar, porque Senén manda unos criterios legales que no saben de dónde lo agarró, no tienen el reglamento, una señora del Mercado da unas copias pero están borrosas y ella dice que es la última ley, no pueden acudir a la Administración del Mercado, tienen un criterio de la Procuraduría incluso por petición de la Municipalidad que el Mercado no tiene reglamento, Senén dice otra cosa, por lo que solicitan a la Secretaria que enviara por la Gaceta, le pide a don Adrián ayuda para el documento

Inciso 10. Se conoce el oficio Prov-2013-126, firmado por el señor Martin Castro, Proveedor Municipal, en el que textualmente dice;

Asunto: Contratación Directa 2013LA-000008-01 "CONSTRUCCION DE UN PUENTE PEATONAL SOBRE EL RIO TERCERO EN EL CARMEN DE RIO CUARTO DE GRECIA"

Reciban un cordial saludo y la presente tiene como fin solicitar el acuerdo de declaratoria de infructuosidad al proceso referido, basado en los siguientes puntos:

RESULTANDO

1. Que esta contratación se promueve por el sistema electrónico de compras públicas Mer-link en línea.
2. Que se genera la solicitud de contratación número 00620132100006 el día 09/10/2013, suscrito por Ing. Alan Quesada Vargas – Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal indicando la necesidad de sacar a licitar los trabajos en la construcción del puente peatonal sobre el Río Tercero en Río Cuarto.
3. Que a la solicitud indicada en el punto anterior se le adjunta la certificación presupuestaria por un monto económico de **¢ 30.000.000,00** emitida por la Licda. Paula González Pérez, de la cuenta presupuestaria 03-02-16-05-02-02 (Vías de Comunicación Terrestre).
4. Que con base en la citada solicitud y disposición presupuestaria la Proveeduría Municipal procede a invita por medio electrónico Mer-link la Licitación Abreviada número 2013LA-000008-0000700001, la cual quedo publicado el día 09/10/2013.

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 281 18 de noviembre del 2013

5. **Que del objeto a contratar:** Se tiene la necesidad de la construcción de un puente peatonal sobre el Rio Tercero para comunicar de forma segura a los vecinos de la zona y darle un paso seguro a los peatones que circulan entre el Carmen y la maravilla de rio cuarto de Grecia en especial a los niños que van a la escuela del Carmen dado que es el centro estudiantil del sector norte más cercano después de rio cuarto centro.
6. Que el cartel estableció una visita al sitio para el día 16 de octubre del 2013 a partir de las 10:00 a.m. y se constata que se presentaron cinco oferentes.
7. Que el día 21 de octubre del 2013 a las dieciséis horas finalizo el periodo para la recepción de ofertas y a posterior se publico la apertura de la misma constatando las siguientes ofertas:

Oferente	Precio	Tiempo de entrega
Constructora Samagu Rodríguez S.A.	₡27.951.673,30	50 días naturales
Puente Prefa Ltda.	₡36.873.220,68	60 días naturales

CONSIDERANDO

8. Que se verifica los **requisitos de admisibilidad** y se constata que las dos ofertas **cumplen** con los requisitos de estar al día en la Caja Costarricense del Seguro Social, timbres, declaración jurada, entre otros; previo a ser analizado el criterio técnico
9. Que el criterio técnico emitido por el Ing. Alan Quesada Vargas - Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal en su oficio U.T.G.V / MG – 411-2013 establece que las ofertas **no cumplen** con lo establecido para este proceso y adjunta el siguiente cuadro comparativo.

	PUENTE PREFA	CONSTRUCTORA SAMAGU RODRIGUEZ S.A.
Precio	₡ 36.873.220,68	₡ 27.951.673,30
Tiempo de entrega	60 días naturales	50 días naturales
Experiencia	Aporta 11 proyectos	Aporta 22 proyectos
Garantía de la obra	1 año	2 Años
Comparativo técnico ...	Utilizando como herramienta las especificaciones técnicas, para este proceso se determina lo siguiente:	
	1) EL PRECIO ofrecido es mayor al disponible presupuestario y en razón de lo anterior no cumple	1) EL PRECIO ofrecido cumple con el disponible presupuestario y su

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 281 18 de noviembre del 2013

	<p><u>debido</u> a que la municipalidad no cuenta con el trámite administrativo al día de hoy, posible para aumenta el monto en la cuenta presupuestaria para tal fin</p> <p>2) EXPERIENCIA: De los 11 proyectos presentados se determina que todos hacen referencia a proyectos similares de acuerdo al objeto de la contratación, pero solo 7 de ellos cumplen con la estructura solicitada en el Item evaluativo, en razón de lo anterior para este ítem la empresa obtiene un puntaje de 10% y cumple.</p> <p>3) TIEMPO DE ENTREGA: al realizar el análisis respectivo se puede constatar que los tiempos de entrega suministrados por ambos oferentes son muy similares, corrigiéndose el punto inicialmente presentado en el cartel y aceptando los tiempos de entrega propuestos y aplicándole la formula respectiva para este ítem evaluativo</p>	<p>estructura de costos</p> <p>2) EXPERIENCIA: se determina que las cartas aportadas no son acordes con el objeto de la contratación, ya que disponen de su experiencia en otras ramas de la construcción como por ejemplo (viviendas, aulas, entre otros). En razón de lo anterior no cumple con este requerimiento y desde la perspectiva técnica es importante contar con la experiencia solicitada.</p> <p>3) TIEMPO DE ENTREGA: al realizar el análisis respectivo se puede constatar que los tiempos de entrega suministrados por ambos oferentes son muy similares, corrigiéndose el punto inicialmente presentado en el cartel y aceptando los tiempos de entrega propuestos y aplicándole la formula respectiva para este ítem evaluativo</p>
--	--	--

10. Que por resultar inadmisibles las ofertas del criterio técnico no se considera aplicarle para el sistema de evaluación debido al no cumplimiento de este requisito.

POR TANTO

Dada la responsabilidad que posee la Proveduría Institucional para la protección de fondos públicos, de acuerdo a lo que establece el artículo 42 de la Ley de Contratación Administrativa en concordancia con el artículo 91 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 13 del Reglamento vigente de la Proveduría Municipal.

RESUELVE

Por lo antes indicado en los puntos anteriores, la legislación vigente en materia de contratación administrativa, se recomienda DECLARAR INFRUCTUOSO el proceso 2013LA-000008-01 denominado "CONSTRUCCION DE UN PUENTE PEATONAL SOBRE EL RIO TERCERO EN EL CARMEN DE RIO CUARTO DE GRECIA" por no cumplir técnicamente con lo establecido en el cartel.

Regidor Harry González Barrantes:

Menciona que es evidente que hay una asesoría directa de la Proveeduría en cuanto a declaración de infructuoso, el termino que le interesaría es que de tomarse el acuerdo de que se acepte la recomendación como está. Se pueda tomar de inmediato se traslade a la Sala Constitucional de acuerdo al expediente la respuesta, ya que se tiene el caso de que obligan a hacer el puente, esto para que la Sala esté enterada de que se ha hecho pero que no se cumple con los requisitos de las licitaciones.

Regidor Jorge Gomez Valverde:

Le pregunta a don Adrian si es el puente que son dos tucas, porque sería una necesidad.

Adrian Barquero Saborío, Alcalde Municipal:

Cree que algunos lo han visto, el puente es elevadísimo a unos tres metros para que los niños pasen.

SE ACUERDA: TRASLADAR COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN A LA COMISIÓN MUNICIPAL JURIDICOS PARA SU ANALISIS Y RECOMENDACIÓN AL CONCEJO.
Acuerdo aprobado por unanimidad.

ARTICULO IV
LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA

Inciso 1. Se conoce solicitud de vacaciones de la señora Leticia Alfaro Alfaro, Secretaria Municipal, para disfrutarlas a partir del 09 de diciembre de 2013 y hasta el 03 de enero de 2014, (18 días del periodo de vacaciones 2012-2013).

SE ACUERDA: AUTORIZAR A LA SEÑORA LETICIA ALFARO ALFARO, SECRETARIA MUNICIPAL, PARA DISFRUTAR DIECIOCHO DÍAS DE VACACIONES DEL PERIODO 2012-2013, DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2013, AL 03 D ENERO DE 2014. ASIMISMO, SE TRASLADA AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS PARA LO QUE CORRESPONDA.
Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad.

Inciso 2. Se da lectura a oficio firmado por los señores Filander Mora Abarca y Silvia Zeledón Oviedo, en el que a letra dice:
Por este medio nos dirigimos a ustedes con el fin de pedirles un recurso de Revocatoria la cual consiste en lo siguiente: Habiendo leído la resolución que nos mandaron, no la aceptamos ya que no está de acuerdo a nuestras peticiones.

Nota: Por este medio solicitamos los servicios de un Ingeniero conocedor en la materia, para que venga a medir las líneas de colindancia de acuerdo con ambos planos, para identificar a cuál propiedad pertenece el muro de colindancia para verificar qué tanto se metió con el alero del frente y así puedan darnos una buena resolución al problema en mención...

Lic. Hansel Chavarría Cubero, Asesor Legal:

Comenta que este recurso de revocatoria no es competencia del Concejo, habría que hacer el traslado a la Administración para que se le dé el debido trámite.

SE ACUERDA: TRASLADAR COPIA DEL OFICIO AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, PARA SU ATENCIÓN.

Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad.

Inciso 3. Se conoce oficio firmado por la Licda. Marcela Céspedes González, Directora de la Escuela Eulogia Ruiz, en el que solicita el nombramiento y juramentación de un miembro de la Junta de Educación, ya que la señora Laura Cristina Rodríguez Rodríguez, cédula 205740406, no se presenta a las reuniones, ni al Centro Educativo.

El señor Marvin Salazar Morales, cédula 203680835 se ofreció a trabajar por la institución por medio de la Junta de Educación. Este trámite esperamos realizarlo lo antes posible para cumplir con las actividades de la Junta de Educación.

Se anexa el acta donde no se presenta la señora en forma consecutiva.

SE ACUERDA: NOMBRAR AL SEÑOR MARVIN SALAZAR MORALES, COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA EULOGIA RUIZ, EN SUSTITUCION DE LA SEÑORA LAURA CRISTINA RODRIGUEZ RODRIGUEZ. SE COMUNICA EL NOMBRAMIENTO PARA SU JURAMENTACIÓN.

Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad.

Inciso 4. El señor Gamaliel Chaves Castillo y la señora Ana Lorena Chaves Arias, firman oficio en el que solicitan audiencia ante el Concejo Municipal, para tratar el asunto de las bóvedas del Cementerio Municipal.

SE ACUERDA: COMUNICAR A LOS SEÑORES GAMALIEL CHAVES CASTILLO Y ANA LORENA CHAVES ARIAS, QUE EL CONCEJO LOS ATENDERÁ EL JUEVES 5 DE DICIEMBRE DE 2013, A PARTIR DE LA SEIS DE LA TARDE.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 5. El Señor Fernando Miranda Bogantes, Presidente Club de Leones de Grecia, firma oficio en el que el textualmente dice:

Reciban un caluroso saludo de parte del Club de Leones de Grecia. La presente es para solicitarles formalmente el aval para realizar la carrera Leonística el día 23 de febrero del 2014, la misma lleva como nombre: "I" edición Carrera La Solidaridad (Club de Leones de Grecia)", en las distancias de 5km y 10km, la cual se tiene programada para las 7 a.m., saliendo de Grecia Centro.

Esta competencia ha sido declarada de interés deportiva por parte del ICODER y de la Federación Costarricense de Atletismo en la figura de sus más altos jefes para que así de esta manera sea oficial en el circuito de Atletismo de Costa Rica y pueda establecerse de manera perenne dándonos la oportunidad de proyectar nuestro cantón hacia el deporte, con un promedio de visitantes por carrera oficial de no menos de 3000 personas entre corredores y acompañantes.

Dentro del marco que corresponde nos hemos reunido con la Srta. Shirley Salazar, porque queremos incluir a nuestro más alto representante que es la Municipalidad de Grecia y estaría así la carrera formando parte del programa "Vamos al Parque".

Es de nuestro interés informar que el proceso respectivo cuenta con el cumplimiento del 100% de la normativa legal vigente para el deporte en Costa Rica, incluyendo además los permisos del

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 281 18 de noviembre del 2013

MOPT y su asistencia en ruta así como la cobertura de riesgos y demás normativas que la posicionan internacional según dicta la FECOA y el ICODER como una actividad de corte.

CARACTERISTICAS DEL EVENTO

El objetivo del evento es poder establecer una fecha anual de primer orden, organizada de la manera más seria y profesional posible con premiaciones adecuadas Lions Clubs International y jurisdicción respectiva para la claridad de los tiempos y adjudicación del lugar de llegada así como el control del recorrido; la misma sería establecida en su primera edición para el día 23 de febrero del 2014.

DATOS DEL CLUB DE LEONES

Nuestra organización sin fines de lucro respaldada por una ley constituya y 75 años de gestión social ininterrumpida en Costa Rica para el bien social y en el caso de Grecia con un esfuerzo especial en la gestión de soluciones de salud para las personas con discapacidad visual, principalmente por el requerimiento de "Operación de Cataratas" del programa internacional Sighfirst.

Objetivo:

- Obtener el aval del Consejo Municipal de Grecia
- Contar con la presencia de altos jerarcas municipales en el evento de premiación • Incentivar la presencia de turismo deportiva agregando como motivación que será la primera vez que nuestro atleta internacional Nery Brenes participe de una ruta invitado por el ICODER
- Poder indicar en los afiches que la actividad es Organizada por El Club de Leones de Grecia y la Municipalidad de Grecia
- Cerrar el evento con una actividad "magna" cuál es la Bendición del Monumento al Agricultor.

SE ACUERDA: AVALAR LA SOLICITUD DEL CLUB DE LEONES DE GRECIA PARA LA CARRERA LEONÍSTICA QUE REALIZARAN EL DÍA 23 DE FEBRERO DEL 2014, LA MISMA LLEVA COMO NOMBRE: "I" EDICIÓN CARRERA LA SOLIDARIDAD (CLUB DE LEONES DE GRECIA)".

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 6. La señora Nelly Cruz Salís vecina de Rio cuarto de Grecia por este medio y muy respetuosamente les solicito puedan ustedes ver mi caso, brindarme una ayuda ante esta situación ya que para mí es muy triste en tres ocasiones he solicitado el uso de suelo para hacer mi casita por medio de un bono ya que no cuento con el dinero para realizarla por cuenta propia y las tres veces me han rechazado el uso debido a que la propiedad se encuentra en la zona llamada Parque industrial y de negocios y en la cual me indican que no puedo construir vivienda, debido a que ya existen muchas casa de habitación en la zona y que para nadie es un secreto que ese es el centro de Rio Cuarto quiere decir prácticamente un casco urbano, es por eso que deseo que se estudie mi caso en particular paro yo poder construir mi vivienda ya que solo cuanto con este propiedad y es la herencia que me ha dejado mi padre, soy padre y madre de los adolescentes, me realizaron un operación y deseo con todas mis fuerzas poder tener un techo propio.

Adrián Barquero Saborío, Alcalde Municipal:

Comenta que este caso es 150 metros antes de llegar a la soda Piti, las cosas ingratas de la vida, ella reclama que al hermano si se lo dieron, en aquel momento Luis Corrales lo dio, es como una zona industrial y no se desarrollará porque el desarrollo de Rio Cuarto es en el Tapón de Chilamate, para eso hay que cambiar el Plan Regulador, hay no será la zona de industria.

Regidor Jorge Gómez Valverde:

Cree que realmente es una injusticia, Plan Regulador, autonomía Municipal, hay cosas que deberían de pasar por el Concejo.

Adrián Barquero Saborío, Alcalde Municipal:

Está de acuerdo pero solicita sea visto en la comisión, para un argumento que les permita ayudarlo.

Regidor Cristian Alfaro Alpizar:

Considera que no es la única persona en el cantón que pasa por esa situación, en el cantón hay muchas personas que lo pasan, lo que da indignación es que por otro lado si se puede, ojalá que sean lotes en condominio, muchas veces hay gente que le dicen que no le dan permiso y al frente de la casa hay lotificaciones, y por eso les dicen que no, con la respuesta de que tienen el dinero para hacer un estudio, le dice a don Adrian que es una injusticia que se den esos casos, sabe que existen leyes pero hay que usar el sentido común, cree que se debería de tomar cartas en el asunto, además de las modificaciones al Plan Regulador, siente poco interés de parte de la Municipalidad, desde que entraron se trabaja en eso, ya es tiempo que esté en SETENA.

Regidor Julio Cesar Murillo Porras:

Pregunta si hay problemas de deslizamiento o de inundación? Como es carretera nacional cumple con el requisito de la distancia del retiro de la calle, cree que le deberían de ayudar.

SE ACUERDA: TRASLADAR COPIA DEL OFICIO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA, PARA SU ANALISIS Y RECOMENDACIÓN AL CONCEJO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 7. Los señores Juan José González Hidalgo y Asdrúbal Ulate Román, miembros de la Asociación Deportiva Grecia FC, firman oficio en el que solicitan respetuosamente se les tome en cuenta en la distribución de puestos de ventas de manzanas y uvas de fin de año, con la finalidad de poder obtener recursos para financiar el torneo de clausura del fútbol liga de ascenso 2013-2014.

SE ACUERDA: COMUNICAR RESPETUOSAMENTE A LOS SEÑORES JUAN JOSÉ GONZALEZ HIDALGO Y ADRUBAL ULATE ROMAN, QUE LA SOLICITUD LLEGA ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL A DESTIEMPO YA QUE ESTOS PUESTOS YA FUERON ENTREGADOS.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 8. Se conoce oficio DMJFS-076-13, firmado por la Licda. María Julia Fonseca Solano, Diputada, Lic. Adrián Barquero Saborío, Alcalde y el Lic. Rodolfo Solís R., Jefe Delegación Tránsito de Grecia y dirigido a la Ing. Alejandra Acosta Gómez, Jefe Departamento de Regionales, Dirección General de Ingeniería de Tránsito, San José, en el que dan respuesta a oficio DGIT-DR-0868-2013 y RSR-951-2013 conclusiones al Informe Técnico para mejorar la seguridad vial en el casco central de Grecia.

SE ACUERDA: DAR POR RECIBIDO EL OFICIO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 9. Se conoce oficio de la Licda. Rosa María Vega Campos, Jefe de Área de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, Asamblea Legislativa, en el que dice:

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 281 18 de noviembre del 2013

Con instrucciones del Presidente de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, diputado Edgardo Araya Pineda, se solicita el criterio de esa Municipalidad, en relación con el texto base del expediente 18.506: "REFORMA A LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES N.7509, DE 9 DE MAYO DE 1995, REFORMADA POR LA LEY N7729, DE 1º DE ENERO DE 1998, PUBLICADA EN LA GACETA N245, DE 19 DE DICIEMBRE DE 1997", el cual se adjunta.

Le agradecería evacuar la consulta en un plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, también enviar el criterio de forma digital.

Si necesita más información, no dude en comunicarse a los teléfonos 2243-2438, 2243-2194 o al correo electrónico COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr

SE ACUERDA: A). DIRIGIRSE ATENTAMENTE A LA LICDA. ROSA MARÍA VEGA CAMPOS, JEFE DE AREA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, ASAMBLEA LEGISLATIVA, PARA SOLICITARLE UNA PRORROGA DE OCHO DÍAS MIENTRAS LA COMISIÓN MUNICIPAL DE JURIDICOS PRESENTA SU CRITERIO AL RESPECTO.

B). REMITIR COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURIDICOS PARA SU ANALISIS Y RECOMENDACIÓN AL CONCEJO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 10. Se conoce el oficio firmado por la MSc. María Auxiliadora León Araya, Directora del Jardín de niños Simón Bolívar, en la que textualmente dice;

El motivo de la presente es comunicarle; que por error involuntario se omitió ejecutar el procedimiento adecuado de solicitud de permiso, para una "Exhibición de Carros Modificados; amenazada con música ambiente" de manera oportuna; por lo que acudimos al espíritu colaborador que sabemos de su persona; para obtener un permiso con urgencia; debido a la premura de la actividad.

Dicha actividad es organizada por el Patronato y la Junta de Educación; avalada por la dirección de esta institución; con el fin de poder construir el comedor escolar y arreglar los servicios sanitarios que se encuentran en mal estado; el evento se está organizando para el día domingo 24 de noviembre, en un horario de 8:00 am a 2:00 pm, en el parqueo del Centro Turístico Los Lagos.

Como es claro, nuestra institución recibe recursos económicos, pero estos son insuficientes, para poder cubrir estas necesidades.

SE ACUERDA: AUTORIZAR LA EXONERACION DE IMPUESTOS DE ESPECTACULOS PUBLICOS, AL JARDIN DE NIÑOS SIMON BOLIVAR, PARA REALIZAR LA "EXHIBICIÓN DE CARROS MODIFICADOS", DÍA DOMINGO 24 DE NOVIEMBRE, EN UN HORARIO DE 8:00 AM A 2:00 PM, EN EL PARQUEO DEL CENTRO TURÍSTICO LOS LAGOS.

Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad.

AL SER LAS VEINTIUNA HORAS Y DIEZ MINUTOS FINALIZÓ LA SESIÓN

PRESIDENTE MUNICIPAL ALCALDE MUNICIPAL SECRETARIA MUNICIPAL